

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica la acreditación del señor José Antonio Abraham Xacur como Cónsul Honorario de la República de Chipre en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Oficinas del C. Secretario.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- Oficio PRO-06705.

Asunto: CHIPRE.- Acreditación Cónsul Honorario.

Se comunica que con fecha 28 de marzo de 2013, el señor **José Antonio Abraham Xacur** fue acreditado como Cónsul Honorario de la República de Chipre en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán.

México, D.F., a 4 de junio de 2013.- El Director General Adjunto del Ceremonial Encargado de la Dirección General, Ministro **Miguel Malfavón Andrade**.- Rúbrica.